Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 1298.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLES Y LA ADJUDICAIÓN DE LA LOCACIÓN PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A LA FIRMA HAMMURABI S.A. RUC N° 80090825-2, Y LA ADJUDICAIÓN DE LA LOCACIÓN PARA DEPÓSITO A LA FIRMA AGENCIA BENKOVICS S.A. RUC N° 80003187-3, Y REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

Asunción, 20 de octubre de 2021.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 102/2021 de AUTORIZACION Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIETNO DE SELECCIÓN DE INMUEBLES Y ADJUDICACIÓN DE LAS LOCACIONES PARA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – PLURIANUAL. Y REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, realizado en virtud de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2113/2021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018, la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Artículo 44° dispone: "DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que el Dictamen UOC N° 102/2021 luego de valorar los requerimientos de la Resolución DNCP N° 2113/2021, en su parte conclusiva dice: "Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, considerando oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento de SELECCIÓN DE INMUEBLES Y LA ADJUDICAIÓN DE LA LOCACIÓN PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A LA FIRMA HAMMURABI S.A. RUC N° 80090825-2, Y LA ADJUDICAIÓN DE LA LOCACIÓN PARA DEPÓSITO A LA FIRMA AGENCIA BENKOVICS S.A. RUC N° 80003187-3.".

Que la Resolución DNCP N° 2113/2021 en su Artículo 10. Resolución de Adjudicación que autorice la selección del inmueble y aprueba la locación, dispone: Con base en el dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. ROBERTO QUINONEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes (…).

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, y teniendo en cuenta la Resolución DNA N° 1295 de fecha 19 de octubre de 2021 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARAGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL";

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. - Modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la resolución.

Art. 2°.- Autorizar y aprobar el procedimiento de selección de inmueble y la adjudicación de la Locación PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A LA FIRMA HAMMURABI S.A. RUC N° 80090825-2, por la suma mensual de GUARANÍES CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (G. 5.796.900.-), totalizando en 12 meses de contrato la suma de GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (G. 69.562.800.-).Y LA ADJUDICAIÓN DE LA LOCACIÓN PARA DEPÓSITO A LA FIRMA AGENCIA BENKOVICS S.A. RUC N° 80003187-3 por la suma mensual de GUARANÍES NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 9.500.000.-), totalizando en 24 meses de contrato la suma de GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES (G. 228.000.000.-)

Art. 3°.- La ejecución de los contratos en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), y el saldo restante será ejecutado en los ejercicios fiscales siguientes, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas".

Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS de LOCACIÓN, en los términos del marco legal de contrataciones públicas y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA